

## REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0766 RADICADO Nº. 2018-00109-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 25 de junio de 2020, que confirmó el auto apelado de fecha 18 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE.

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico Nº

fijado en la página Web de la Rama Judicial el

22 07 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA